

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
ECONOMÍA**

**Facultad de Ciencias Económicas y  
Empresariales**

UCM

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso. De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA cabe destacar principalmente los apartados de acceso y admisión, planificación de la enseñanza, personal académico y medios materiales. En cuanto al acceso y admisión, se recomienda clarificar la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos, que debe adecuarse a lo establecido por el RD 1618/2001. Respecto a la planificación de la enseñanza, se recomienda unificar el formato de las Guías Docentes, así como su contenido, mejorando en líneas generales la información ofrecida. En tercer lugar, debería ofrecerse en la web el porcentaje de profesores doctores que participan en el Máster, mejorando, por último, la accesibilidad a la información relativa a los medios materiales a disposición del título, pues no está accesible desde la web.

Por otra parte, existen algunos elementos que han sido valorados como INADECUADOS y que necesariamente deben ser mejorados mediante la adopción de las correspondientes acciones correctoras. Estas actuaciones se deben centrar en la inclusión de las metodologías de aprendizaje en el apartado relativo a la planificación de las enseñanzas, y, respecto al SIGC, esta Comisión recomienda al título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre los indicadores más relevantes del título al objeto de alcanzar plenamente el principio de rendición de cuentas ante los grupos de interés y sociedad en general.

### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo y Normas de permanencia: la normativa general relativa a permanencia se encuentra en la página de la UCM. Sería recomendable resaltar esta información o poner un enlace más directo desde la propia web del máster.

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Curso académico en el que se implantó
- Centros en los que se imparte el título
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Idiomas en los que se imparte

### Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que compone este apartado: competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.

### Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Criterios de Admisión (MASTERS).
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- Plazos de preinscripción.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Pruebas de acceso especiales, en su caso.
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados: en la memoria sí aparece que en el mes de septiembre existirán unas jornadas de presentación del máster, para efectuar una primera orientación de los contenidos y funcionamiento del mismo, así como un sistema de tutorías académicas, designando un tutor a cada alumno, por lo que sería conveniente destacarlo en la información pública ofrecida web.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir la siguiente RECOMENDACIÓN DE MEJORA:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos: en la memoria (punto 4.4) se establecen los criterios para la transferencia y reconocimiento de créditos, como aquellos que fija la propia facultad, con los elementos a tener en cuenta para llevarla a cabo. Sería recomendable un acceso directo a dicha información a través de la página web del título.

### Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias.
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres).

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir la siguiente RECOMENDACIÓN DE MEJORA:

- Guías docentes de las asignaturas: se recomienda unificar el formato de las guías docentes (incluyendo todos los apartados), así como su contenido, sobre todo en lo referente a los programas de las diferentes asignaturas, y mejorar la información contenida en ellas.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Metodología de aprendizaje: no se especifican

### Personal Académico

En el apartado PERSONAL ACADEMICO, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIÓN DE MEJORA: en el autoinforme aparece un 100% de profesores doctores, pero no se especifica en la web.

### Medios materiales a disposición del Título

En el apartado MEDIOS MATERIALES A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir la siguiente RECOMENDACIÓN DE MEJORA: no está accesible desde la web del título, a pesar de tener su enlace.

**S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elementos que compone este apartado:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Aparece un enlace accesible antes de entrar en la web propia del título, pero no es específico del mismo. Para los alumnos que accedan por esta vía, al estar implantado a nivel global, es necesario describir los flujos de comunicación establecidos para que las quejas y sugerencias que procedan de este título lleguen al órgano responsable de su sistema de calidad, con el fin de detectar las posibles incidencias que se estén produciendo.

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - El enlace, en el momento del seguimiento, no se encuentra disponible.
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - No se especifican.

<b>AUTOINFORME</b>
--------------------

<b>Valoración Final</b>
-------------------------

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas, recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad, así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este Autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

La Comisión ha valorado muy positivamente los esfuerzos realizados por el título, y puestos de manifiesto en el Autoinforme, en relación con el análisis de las debilidades, y en concreto, ha considerado como buena práctica el compromiso asumido para la mejora continua del título. No obstante, si bien, en términos generales, el Autoinforme se adapta a las exigencias previamente establecidas para el seguimiento de este Título, existen algunas recomendaciones que deberían ser seguidas para completar la información disponible, y que se alcancen plenamente los objetivos establecidos en el diseño del Máster. Así, aunque existe una relación nominal, con indicación de los órganos representados, de los miembros del Sistema Interno de Garantía de Calidad, se recomienda clarificar como se desarrolla el sistema de toma de decisiones, así como efectuar una valoración de las acciones de mejora llevadas a cabo a iniciativa de la Comisión.

En cuanto a los sistemas para la mejora de la calidad del título, se recomienda clarificar las funciones y competencias de las diferentes Comisiones implicadas. Además, la Comisión considera necesario mejorar el nivel de participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el Máster.

**Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación nominal de los responsables del SIGC y la representación de colectivos se considera adecuada.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Dada la gran cantidad de miembros que forman la comisión, sería recomendable clarificar como se desarrolla el sistema de toma de decisiones.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Sería recomendable hacer un realizar una valoración de las acciones de mejora más relevantes adoptadas a iniciativa de la Comisión.

**Indicadores de Resultado**

ADECUADO

Se realiza un adecuado análisis de los indicadores, pero se recomienda tomar medidas oportunas tanto para corregir los desequilibrios en las diferentes tasas como para mantener los buenos resultados que se obtienen en otros indicadores.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Dado que coexisten varias Comisiones distintas (Comisión de Garantía de Calidad, Comisión de Docencia y Comisión Permanente), cuyas funciones no se delimitan, sería conveniente esclarecer los límites, funciones y canalización y flujo de la información de cada una de ellas.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO

El análisis de los resultados de la evaluación de la calidad de la docencia se considera adecuado.

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

El nivel de participación se considera muy bajo, por lo que se recomienda establecer los mecanismos adecuados para lograr una mayor participación en las encuestas de valoración. Se recomienda hacer una encuesta propia (u otros métodos cualitativos) para profundizar en la recogida de información sobre la satisfacción de los colectivos.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO**

Que el sistema de quejas y reclamaciones se canalice a través del coordinador resulta una vía mucho más directa que si se realiza a través del enlace, general para toda la universidad, que se encuentra al principio de la web del título, siendo importante con posterioridad que dichas quejas reviertan en una futura mejora del mismo. No obstante, se recomienda la adopción de un sistema alternativo que fomente el anonimato de quien efectúa las reclamaciones.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

**RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y DE SEGUIMIENTO  
LABORAL: ADECUADO**

El autoinforme afirma que los procedimientos de consulta realizados respecto del Criterio 2 de la memoria de verificación serán concretados cuando de realice una modificación del título.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS: No se han realizado modificaciones

**Fortalezas**

ADECUADO

Se la llevado a cabo un adecuado análisis de fortalezas derivadas de la implantación del título.



<b>Puntos Débiles</b>
-----------------------

**BUENAS PRÁCTICAS**

La enumeración se considera muy exhaustiva, aportándose tanto el método de identificación de los elementos objeto de valoración, como una reflexión de los mismos, sus causas, y sus propuestas de mejora. Se aprecia un compromiso de mejora continua del título.